

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.335. ALVAREZ FERNANDEZ, *Santisteban*; natural de Labares de Santo Adriano (Oviedo), profesión minero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Murias, Mieres; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piloa de Lena. 7446

5.336. ARTES TEJADA, *Cristóbal*; natural de Vera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, está casi ciego; domiciliado últimamente en Mestanza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almodóvar del Campo. 7474

5.337. ARRIBAS CRISTOBAL, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, de once años; domiciliado últimamente en Madrid, Maestrazgo, 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 7487

5.338. BARINIO GARCIA, *Ricardo*; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 201; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 7454

5.339. BUENO INFANTES, *François*; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Jaén, en causa procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital. 7455

5.340. CAMPO Y MAS, *Brigido del*; domiciliado últimamente en Andújar; procesado por desraudación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 7484

5.341. CANO CARMONA, *Antonio*; natural de Mojica (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Málaga, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Colmenar. 7481

5.342. CANO CARMONA, *Antonio*; natural de Mojica (Almería), de estado soltero, profesión minero; de veintisiete años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Málaga, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Colmenar. 7482

5.343. CO LAQUARDA, *Dolores*; de veintinueve años; domiciliada últimamente en Perpiñán; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puigcerdá. 7418

5.344. CÓRTELL, *José*; natural de Orense, de estado soltero, profesión comerciante, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Cañiza. 7444

5.345. ESPELETA PEREZ, *Isidro*; natural de Mallén (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 7475

5.346. FERNANDEZ LOPEZ, *Manuel*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de Burgos. 7478

5.347. GARCIA CABRILLO, *Juan*; alias *Sevillano*; natural de Sangonera la Seca, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 7457

5.348. GARCIA DURAN, *Juliana*; de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puigcerdá. 7447

5.349. GARCIA HERNANDEZ, *José* (a) *Secillano*; natural de Sangonera la Seca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 7457

5.350. GARCIA MORENO, *Bernardino*; natural de Fuente Álamo, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Unión. 7486

5.351. GUZMAN LAURA, *Arturo*; natural de La Paz, en Bolivia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tuy. 7493

5.351. HERNANDEZ TORRES, *José*; natural de Sangonera la Seca, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 7457

5.352. INIESTA GARCIA, *Juan*; natural de Sangonera la Seca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Falset. 7490

5.353. INIESTA GARCIA, *Pedro*; natural de Sangonera la Seca, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 7457

5.355. ISUARDO, *Marianna*; de estado casada; domiciliada últimamente en Barcelona, Diputación, 201; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 7454

5.356. JIMENEZ BORJA, *Maria*; natural de Turégano (Segovia), de estado casada, profesión su sexo, de veinte años; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 7458

5.357. LAJARIN MUÑOZ, *Leonor*; natural de La Palma, profesión su sexo, de veintiocho años; domiciliada últimamente en La Unión; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de La Unión. 7456

5.357. LOPEZ CAZORLA, *Sebastián* (a) *El Boina*; natural de Alcaucín (Málaga), de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, Trinidad, 25; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 7452

5.359. LOPEZ FERNANDEZ, *Eustaquio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión factor telegrafista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Morgado, 14; procesado por estafa; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 7451

5.360. LOPEZ MARTINEZ, *Regina*; de estado casado, profesión encajero; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Escalona. 7495

5.361. MERINO GOMEZ, *Agustín*; natural de Málaga, de estado viudo, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por fuga de la Cárcel de Casahermeja; comparecerá ante el Juez de instrucción de Colmenar. 7480

5.362. MESTRE ESPOSA, *Maria*; natural de Denia (Alicante), de estado casada, de treinta y un años, picada de vírguetas; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nules. 7488

5.363. MIRA MORA, *Carmen*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión artista de teatro, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santagún. 7490

5.364. MIRO FRANQUESA, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alta de San Pedro, número 57, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Falset. 7490

5.365. MONJA BAYON, *Eusebio*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitres años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina. 7450

(Sigue á la pág. 888.)

9 Septiembre 1909

GACETA DE MADRID.—Nº 252

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Julio último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 232, de 20 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas, en la forma siguiente:

Nº de ord.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas. Cts.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA	Días... Meses Años.		
									Años de						
									Edad.	Servicio.	Empleo.				
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
11	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Barcelona.....	Ministerio de Fomento.....	Aspirante de 2. ^a	1.000	» Sargento...	Activo....	Sin destino....	Carlos García Ruiz.....	29	13-2	12-7	»	»		
9	Idem fd. de Guadalajara	Idem.....	Idem.....	1.000	» Idem.....	Idem.....	Empleado....	Benito Avilés Velasco.....	29	9-8	5-9	»	»		
14	Idem fd. de Cáceres	Idem.....	Idem.....	1.000	» Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Francisco Gallego Porro.....	25	10-2	4-5	»	»		
22	Juzgado de primera Instancia e instrucción del Distrito de Chamberí de esta Corte.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Alguacil.....	1.200	» Idem.....	Idem....	Empleado....	Isidoro Campos Llanos.....	37	15-3	9-3	3	1 11		
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
11	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Barcelona.....	Ministerio de Fomento.....	Aspirante de 2. ^a	1.000	» Sargento...	Activo....	Empleado....	D. Julián Pulido Leal.....	25-6	8-4	5-11	»	10		
9	Idem fd. de Guadalajara	Idem.....	Idem.....	1.000	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Gómez Gómez.....	36-2	11-9	5-6	1	»		
14	Idem fd. de Cáceres	Idem.....	Idem.....	1.000	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Benito Avilés Velasco.....	29	9-8	5-9	»	6		
22	Juzgado de primera Instancia e instrucción del Distrito de Chamberí de esta Corte.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Alguacil.....	1.200	» Idem.....	Idem....	Idem.....	Ramón Soria Vázquez.....	35-11	15-4	8-2	3	»		

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican.

Sargento.....	Joaquín Manero Sabat.....	Por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que los propuestos para los destinos que cita tienen preferente derecho, con arreglo al artículo 11 del Reglamento, por contar con más tiempo servido en campaña.
Idem.....	Tomás Chamón González.....	Porque los propuestos reúnen más condiciones, no pudiéndosele aplicar los beneficios de preferencia como cesante por reforma, por haberlos suprimido la Presidencia del Consejo de Ministros en R. O. de 3 de Junio último.
Idem.....	Manuel Pellitero Ordas.....	Porque los propuestos cuentan con más tiempo de campaña, no siendo obstáculo el estar empleados, por haberse suprimido los turnos de preferencia, según la R. O. de la Presidencia de 3 de Junio antes citada.
Idem.....	León Mancebo Martín.....	Porque el propuesto está incluido en el primer grupo por contar más de doce años de servicio, y el reclamante en el tercero porque sólo tiene once años y cinco meses.
Idem.....	Manuel Torres Collazo.....	Porque la preferencia de la campaña sólo se aplica á los Sargentos en activo ó empleados de esta procedencia, según el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento.
Idem.....	Luis Jiménez Marín.....	Porque los propuestos están incluidos en el cuarto grupo por contar más de seis años de servicios y cuatro de empleo, y los reclamantes en el quinto por no haber llegado á servir dicho tiempo en el empleo. Además, la circunstancia de estar empleados no les priva del derecho á concurso, según se manifiesta en anteriores reclamaciones.
Idem.....	Rafael Rubio Andújar.....	Porque no basta el haber solicitado destino por primera vez antes de cumplir los treinta y cinco años de edad, sino que es preciso el obtenerlo como previene la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 de Mayo de 1893, firmada por la de 29 de Mayo último.
Idem.....	Pablo Rodríguez Muñoz.....	Porque el propuesto está incluido en el segundo grupo por tener más de doce años de servicio y cuatro de empleo, y el reclamante en el cuarto por no contar dicho tiempo de servicio.
Idem.....	Miguel Hijosa Aronas.....	Porque el destino número 4 corresponde á Sargento licenciado, con arreglo al turno de proporcionalidad que establece el artículo 4º de la ley y reglamento para su aplicación de 10 de Octubre de 1885.
Idem.....	Juan Corell Baudes.....	Por los mismos motivos que el anterior, y en cuanto al número 18, porque el propuesto cuenta con más años de campaña que el recurrente.
Idem.....	Gregorio Montero Olmos.....	Porque los destinos que cita se adjudicaron á Sargentos de activo en el turno de proporcionalidad que establece el artículo 4º de la ley, sin que pueda tomarse en consideración la circunstancia de casante, por haberse suprimido los de preferencia, en virtud de la R. O. de la Presidencia de 3 de Junio último.
Idem.....	Camilo Martín Sandín.....	Porque para los destinos números 2 y 5 no entró en concurso, por no acompañar certificado de aptitud; y respecto á los números 1 y 24, porque correspondieron á Sargentos de activo en el turno de proporcionalidad que establece la ley.
Idem.....	Emilio Rodríguez Izquierdo.....	Porque la instancia que cita, en petición de destino, no ha tenido entrada en este Ministerio.
Idem.....	Jaimo Verdú Hernández.....	Porque el propuesto es Cabo y el reclamante Cabo 2º.
Idem.....	Baldomero Álvarez Hernández.....	Por figurar en último lugar, por no justificar su situación respecto al último destino que le fué adjudicado.
Cabo 1º.....	Isaac Díaz Manzanares.....	Porque el propuesto es Cabo y el reclamante soliendo.
Cabo 2º.....	Nicolás Blanco Barriopedro.....	
Soldado.....	Felipe Hernández Serradilla.....	
Idem.....	Félix Soriano González.....	

Madrid, 6 de Septiembre de 1909.

5.366. MORANO BERMUDEZ, Pedro, (a) *Canastillero*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión canastero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Evangelista, 23 y 25; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Carmona.

7497

5.367. MUNUÉ, José; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

7494

5.368. PEIRÓ, Emilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

7476

5.369. PEÑALVER NOGUERA, Juan, (a) *Gachasnígas*; natural de Sangonera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

7457

5.370. PERLA, Serafín; natural de Méjico, de estado soltero, profesión cochero, de veintisiete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Cañiza.

7444

5.371. PUIG PUIG, Esteban (a) *Nusi*; natural de Francia, de estado casado, profesión bracero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puigcerdá.

7448

5.372. SANCHEZ CRIADO, Eugenio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

7456

5.373. RUIZ SANCHEZ, Francisco; natural de Puerto Lumbreras, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Quesada; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cañarla.

7455

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre ex-

travío ó hurto de valores, promovido por D.^a Casimira Torres y Molins, se llama al que se hallase ser tenedor de los títulos que se describirán, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca y los presente en la Audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Los títulos hurtados ó extraviados son los siguientes:

Deuda municipal de esta ciudad, serie B, emisión 218.866, título número 136.649, del 4 por 100, 15 de Mayo de 1906.

Deuda amortizable, serie A, título número 212.548, 15 de Mayo de 1906.

Deuda perpetua 4 por 100; serie A, números 147.174 al 147.192, ambos inclusive, 31 de Julio de 1900.

Serie A, números 313.597, 415.476 y 686.495, 31 de Julio de 1900.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1909.—El Actuario, por D. Mariano Gros, José de Esteve.

El infrascrito Escriptano, certifíco: Quo á D.^a Casimira Torres y Molins, á cuya instancia se expide el precedente edicto, se la auxilia con el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha ut supra.—José de Esteve. JO—7542

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que, por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busqueda de un burro castaño obscuro, de dos años, regular alzada y sin hierro, perteneciente á Antonio Martín Moreno, vecino de Montemayor, hurtado la noche del 24 de Agosto último de los terrenos del cortijo de Alamillos, de aquel término, donde se encontraba pastando; y caso de ser habido, lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 2 de Septiembre de 1909.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Antonio López del Moral.

JO—7512

MARBELLA

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á los demás señores Jueces de instrucción de la nación, así como á las Autoridades civiles y militares se sirvan disponer la práctica de diligencias encaminadas á la identificación de un cadáver encontrado el día 30 de Abril último en tó-

mino del pueblo de Istán y en el sitio conocido por Calada de las Planillas, partido del Hoyo de Albato, como de unos treinta y cinco años de edad, de buena presencia, al parecer extranjero, cabello rubio, barba poblada del mismo color; vestía pantalón de mezclilla de algodón, blusa escocesa de la misma clase de tela, chiqueta de patón de algodón á cuadros pequeños color gris, pies descalzos y cabeza descubierta; y caso de llegarse á su identificación lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Marbella á 2 de Septiembre de 1909.—Antonio Núñez de Castro.—El Escriptano, G. Gómez Millán. JO—7545

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.423 de orden del corriente año, contra Martín Lorenzo Martínez, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, suplente, y Adjuntos, D. José Valverde y D. Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: do la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Martín Lorenzo Martínez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Martín Lorenzo Martínez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas de este juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tabilla de anuncios de este Juzgado, y insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = José Valverde. = Serafín Cervellera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Martín Lorenzo Martínez, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente visado por el señor Juez, y sellado con el doce Juzgado en Madrid á 28 de Agosto de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.^o B.^o—Nicolás Morales. JO—7467